

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Marzo Diecinueve de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2019-00898-00.
Demandante: JORGE ENRIQUE AYALA BOTERO
Demandado: GLORIA AMPARO GARCIA SALAS

Téngase por contestada la demanda por parte del demandado GLORIA AMPARO GARCIA SALAS, quien lo hace por intermedio de apoderado judicial.

Del escrito de excepciones de mérito propuestas por la demandada GLORIA AMPARO GARCIA SALAS, córrase traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Reconózcase personería al Dr. CARLOS MAURICIO VARON GUZMAN como apoderado judicial de la demandada GLORIA AMPARO GARCIA SALAS, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.011 fijado en la secretaría del juzgado
hoy Marzo 23 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**